

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.718.848 de Bogotá, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 2024-3598 Orden de Compra 136632 TVEC, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Desde: 28 de noviembre de 2024 hasta la fecha de liquidación del contrato) designado como supervisor del contrato mediante memorando No. 202453000243903, "COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 2024 3598"		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	18-noviembre-2024		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - FECHA - VALOR	1208	03/10/2024	\$45.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	1740	22/11/2024	\$35.980.000
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO	28-de noviembre- de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de enero de 2025		
SUSPENSIONES	N/A		
PRÓRROGA No. 1	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A		
PRÓRROGA No. 2	N/A		

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

PLAZO FINAL EJECUTADO	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27-enero-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	N/A
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$35.980.000) M/CTE
ADICIÓN No. 1	N/A
ADICIÓN No. 2	N/A
VALOR FINAL EJECUTADO	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$35.980.000) M/CTE

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. 2024-3598 OC **136632** TVEC, ha sido efectuado un (01) pago, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$35.980.000) M/CTE., según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS RP 1740		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
300013380410012025	24-02-2025	\$ 35.980.000
Total		\$ 35.980.000

De conformidad con el reporte del Sistema BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato y los informes emitidos por el Supervisor del contrato, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35.980.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$35.980.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$35.980.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

A la fecha no existe saldo a liberar.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1.El contratista deberá entregar los bienes adquiridos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1 Justificación del estudio previo.	Si	Documentos ingreso licencias PowerBI 2024 almacen.pdf
2. Responder oportunamente a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	Si	No se evidencia incumplimiento de la obligación.
3. Las demás que se relacionen directamente con el objeto del contrato.	Si	Documentos_ejecucion_y_pago_powerbi_2024-3598.pdf https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/documentos_ejecucion_y_pago_powerbi_2024-3598.pdf

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa, por parte de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - HAS LTDA.

Así mismo, el supervisor(a) del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la Tienda Virtual del Estado de Colombiano (TVEC).

4. Estado de las garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes y/o servicios del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, de conformidad con el literal H del documento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales y no se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

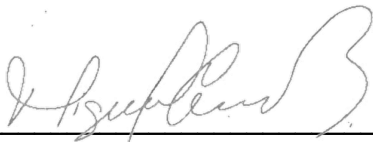
El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Documentos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Link:
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/136632>

7. Observaciones adicionales

Se aclara que el presente informe de supervisión ha sido estructurado con base en la información e insumos que reposan en la plataforma TVEC, así como, en los documentos suscritos por los supervisores que fungieron durante la ejecución del contrato, mediante los cuales se ha certificado el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contractuales establecidas por las partes.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.



MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO

Profesional Especializado OTIC
Supervisor Contrato 2024-3598

Revisó jurídicamente: Gabriela Delgado Rosero - Abogada OTIC *Gabriela Delgado R*

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195